



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Ciudad de México, a 19 de octubre 2023
CPPA/DG/DAF/SA/01063/2023

Lic. Raquel Chamorro de la Rosa
Directora Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales de la
Dirección General de Administración de
Personal y Desarrollo Administrativo
Presente

En cumplimiento al LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO de los "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVOS Y ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio del 2020, le notifico que el 16 de octubre de 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán consultarse los Manuales Administrativos y Específicos de Operación a cargo de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que a continuación se indican:

- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno
Institucional Número de Registro: MEO-CARECI-CAPREPA-23-3F994847
<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/janAxD6H4S9XKdA>
- Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
Número de Registro: MEO-SAAPS-CAPREPA-23-43885CC7
<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/mdgHyMWSbtLMWdk>
- Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
Número de Registro: MEO-COTECD-CAPREPA-23-3F2E7887
<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/jCsKcfoS4FJKcjo>
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia
Número de Registro: MEO-TRANSP-CAPREPA-23-3FC70F07
<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/eHrqPs8TgZjeN5C>

Se anexa al presente portada e índice de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 16 de octubre 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge Guzmán González
Subdirector de Administración

Elaboró: Javier Rojas Anaya
Revisó: Brenda Berenice Cortés Rodríguez

C.c.c.e.p. L.C. Fernando López Moreno.- Director General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar caprepa.dirgeneral@gmail.com
L.A. L. Ricardo Juárez Calderón.- Director de Administración y Finanzas rjuarez@caprepa.cdmx.gob.mx
Lic. Herón Trigueros Fuentes.- Titular del Órgano Interno de Control en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
oi_caprepa@cdmx.gob.mx

		DGAP230052208 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Hora 10:26	ANEXO EN EL OFICIO	
Blanca Moreno	20 / 10 / 2023	☒ ANEXO ☐ CD ☐ USB
FIRMA Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1214

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ♦ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 8.00% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como inmueble situado en calle Monterrey, número 275, departamento 102, edificio en condominio, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; el 6.66% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: Depto. No. 401 del edificio No. 275 de la calle Monterrey colonia: Roma. Delegación Cuauhtémoc. D.F. y el 12.00% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fue el indiviso registralmente identificado como: inmueble situado en calle Monterrey, número 275, departamento 701, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de conformidad con los Folios Reales números 9194535 asiento 1 (matriz); 9194535 auxiliar -2 asiento 1; 9194535 auxiliar 7 y 9194535 auxiliar 13 emitidos por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México como departamentos marcados con los números 102, 401 y 701 del inmueble ubicado en Eje 2 poniente Monterrey número 275, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México (primer publicación)

5

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Segundo Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, celebrado entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el Gobierno de la Ciudad de México, con la participación como dependencia coordinadora de sector de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el día 29 de septiembre de 2023 8

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la expedición de la tarjeta de identificación del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual en formato digital, que se emitirá a través de la App CDMX en el apartado de mi taxi 21

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultarse los Lineamientos en materia de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Caja 24
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán consultarse los Manuales Administrativos y Específicos de Operación a cargo de la Caja 25

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento interno modificado para el plan piloto "En la escuela sazón para el bienestar 2023 (alimentos en modalidad caliente)"*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de septiembre de 2023 26

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos administrativos los días señalados para efectos de todos los actos y procedimientos administrativos, procesos internos, así como en materia de transparencia, que se sustancian ante la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, con motivo de los Procedimientos de Acta Entrega Recepción de diversas áreas adscritas a esta Dirección General 27

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción denominada "Apoyos y estímulos (premios)" para el ejercicio fiscal 2023*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de agosto de 2023 29
- ♦ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Juntos por la familia" para el ejercicio fiscal 2023*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de abril de 2023 31

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la cancelación del *Programa social Apoyo a la primera infancia, para el ejercicio fiscal 2023*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 21 de febrero de 2023 33

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Andrés Mixquic en la Alcaldía, con motivo de la "Celebración de día de muertos" 34

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Francisco Tlaltenco en la Alcaldía, con motivo de la “Celebración de día de muertos” 36
- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan en la Alcaldía, con motivo de la “Celebración de día de muertos” 38
- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Nicolás Tetelco en la Alcaldía, con motivo de la “Celebración de día de muertos” 40
- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en la colonia Tierra Blanca del pueblo de San Juan Ixtayopan Alcaldía, con motivo de la “Festividad de la capilla de Cristo Rey” 42
- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en la colonia Jaime Torres Bodet del pueblo de San Juan Ixtayopan Alcaldía, con motivo de la “Festividad en honor al patrón San Judas Tadeo” 44
- ♦ Acuerdo de suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de Santiago Zapotitlán en la Alcaldía, con motivo de la “Celebración de día de muertos” 46

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la primera modificación a los *Lineamientos de operación de la acción social, “Abrig-At”* 48
- ♦ Aviso por el que se deja sin efectos el diverso de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés en el que se da a conocer “*El Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Administración Pública de la Alcaldía*” 49

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ♦ Aviso para publicación de liga de consulta referente a los Acuerdos 25-28/2023 y 26-28/2023 50

Tribunal Superior de Justicia

- ♦ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal al haber satisfecho los requisitos para poder ejercer, en el periodo de vigencia que se menciona 51

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional número LPN-DGAF-009-2023.- Convocatoria 009.- Contratación del servicio integral para el proyecto escuelas de captación 52
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso por el cual se dan a conocer las empresas ganadoras de Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes al mes de septiembre de 2023 53
- ♦ **Sistema de Aguas.-** Aviso por el que se hace del conocimiento general, los participantes ganadores en las Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos tres participantes, celebradas por la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua, durante el periodo de enero a octubre del año 2023 55
- ♦ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30-001-067-013-23 y 30-001-067-014-23.- Convocatoria 004/23.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precio unitario para llevar a cabo la rehabilitación de carpeta asfáltica, así como el mantenimiento a campamentos y almacén 64
- ♦ **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales números 30-001-067-001-23 a 30-001-067-011-23 67

Continúa en la Pág. 4

Viene de la Pág. 3

EDICTOS

• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI- FIDN/ACD/UI-3 C/D/00049/01-2021 (primer publicación)	70
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI- FIDN/ACD/UI-2 C/D/00307/04-2022 (primer publicación)	71
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FCIN/ACD/UI-1 C/D/00118/02-2020 (primer publicación)	72
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00008/01-2023 (primer publicación)	73
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FCIN/ACD/UI-2 C/D/00569/07-2019 (primer publicación)	74
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00988/10-2021 (primer publicación)	75
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/01026/11-2021 (primer publicación)	76
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FCIN/ACD/UI-2 C/D/00589/07-2019 (primer publicación)	77
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI- FCIN/ACD/UI-1 C/D/00362/04-2018 (primer publicación)	78
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00137/02-2018 (primer publicación)	79
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI- FIDN/ACD/UI-3C/D/00582/08-2022 (primer publicación)	80
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/01107/12-2021 (primer publicación)	81
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00550/07-2019 (primer publicación)	82
• Notificación.- Carpeta de Investigación número CI-FCIN/ACD/UI-2 C/D/00448/06-2019 (primer publicación)	83



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES



Ciudad de México a 06 de julio de 2023
SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0683/2023

L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO

Director General y Presidente del Comité de Administración
de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
dirgeneral@caprepa.cdmx.gob.mx

PRESENTE

En respuesta al oficio CPPA/DG/0408/2023, recibido por medios electrónicos el 19 de junio del 2023, mediante el cual se atiende lo previsto en el similar SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0526/2023, por el que esta Dirección Ejecutiva emitió Dictamen de Procedencia al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020, es grato comunicarle que esta Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales otorga el siguiente Registro:

REGISTRO

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

(Incluyendo el Anexo Jurídico que forma parte del mismo y que contiene los archivos de las 7 disposiciones normativas que integran el marco jurídico)

Número de Registro: MEO-CARECI-CAPREPA-23-3F994847

No omito subrayar que, en términos de la normatividad aplicable, el contenido del Manual, su aplicación y difusión queda bajo responsabilidad de ese Órgano de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Décimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos citados.



Asimismo, para cualquier asesoría y apoyo que se requiera queda a sus órdenes el Lic. Roberto Juárez Pérez, Director de Desarrollo Organizacional, en el correo electrónico roberto.juarez@cdmx.gob.mx o en los teléfonos 55 5134 2500 y 55 5134 2600 ext. 5614.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA

Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

C.c.c.e.p.- **Lic. Sergio Antonio López Montecino.-** Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.-

cccepcdeasyti@finanzas.cdmx.gob.mx

Lic. Roberto Juárez Pérez.- Director de Desarrollo Organizacional.- roberto.juarez@cdmx.gob.mx

Lic. Brenda Berenice Cortés Rodríguez.- Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.- bcortesrh@gmail.com

DGAP230029268

RJP/RT-SGM/RO-NPGM.

F-3-REG-0423

Añil # 180 1er Piso Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco C.P. 08400
Tel. oficina: 5551342500 5551342600 ext. 5614
Correo electrónico: dgapda.controldegestion@cdmx.gob.mx



ave.cdmx.gob.mx

e64e9228257bde73af4fe635d02bee533

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MEO-CARECI-CAPREPA-23-3F994847

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials at the bottom right, including "L/O FII" and "G".



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. INTEGRACIÓN	5
IV. ATRIBUCIONES	6
V. FUNCIONES	8
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	12
VII. PROCEDIMIENTO	15
VIII. GLOSARIO	19
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	20

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.
4. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Vigente.
5. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de febrero de 2020. Vigente.

CIRCULARES

6. Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. Vigente.

LINEAMIENTOS

7. Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de enero de 2018. Vigente.

NOTA: El contenido de este marco jurídico se encuentra referido en el Anexo Jurídico, el cual se adjunta al presente manual y que contiene los archivos electrónicos de la normatividad que forma parte de este.



CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

III. INTEGRACIÓN

En apego a lo dispuesto en el Lineamiento Noveno numeral 2, de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de enero de 2018, el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional se integrará por:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
Secretaría Técnica	Dirección de Administración y Finanzas.
Vocales	Dirección de Prestaciones y Bienestar Social. Dirección de Otorgamiento de los Servicios de Salud. Subdirección de Administración. Jefatura de Unidad Departamental de lo Contencioso. Contralores Ciudadanos Designados.
Asesor/a	Subdirección Jurídica y Normativa.
Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control.
Comisaria/o	Puesto de la o el comisario público propietario o suplente designados por la persona servidora pública Titular de la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, para que asistan a las sesiones como observadores con derecho de voz.
Invitadas/os	Personas y personas servidoras públicas propuestas por la Presidencia, que coadyuven en la exposición de los asuntos que se sometan a dictaminación del Comité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

IV. ATRIBUCIONES

El Comité, en el ámbito de sus atribuciones, se encargará de que la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México en su calidad de ente obligado, realice las actividades relativas a la planeación, programación, verificación, resultados, conclusión y dictaminación, así como que dé cumplimiento a los plazos, procedimientos y forma que deben observarse en la implementación y aplicación del control interno y demás normatividad aplicable a la materia.

De conformidad con los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México que rigen las atribuciones y actuación del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, éste tendrá los siguientes objetivos y funciones en materia de administración de riesgos y control interno:

Del Comité:

- I. Tomar conocimiento de los controles internos que conjuntamente implementará el ente público con las unidades administrativas u Órgano Interno de Control;
- II. Instruir a las áreas correspondientes el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- III. Instruir a las áreas competentes a dar seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;
- IV. Instruir a las áreas a establecer los mecanismos en la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones generadas por los órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;
- V. Conocer el Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno;
- VI. Tomar conocimiento de las recomendaciones, acciones preventivas y correctivas contenidas en el Informe de Observaciones de la persona titular de la Secretaría de la Contraloría General, sus unidades administrativas o el titular del Órgano Interno de Control;
- VII. Establecer las acciones necesarias para la atención en tiempo y forma de las observaciones y acciones preventivas y correctivas generadas por la Secretaría de la Contraloría General, sus unidades administrativas u Órgano Interno de Control;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

VIII. Establecer las acciones que promuevan el cumplimiento de programas y temas transversales del ente público obligado;

IX. Aprobar acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los asuntos que se presenten;

X. Constituirse como el órgano de instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de Evaluación de Administración de Riesgos y Control Interno;

XI. Establecer las acciones que propicien el desarrollo de medidas y acciones permanentes de coordinación y concertación entre las y los miembros, que favorezcan la implantación de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México;

XII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados al seno del Comité;

XIII. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de la normatividad que resulte aplicable;

XIV. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones, acciones preventivas y correctivas impuestas por Secretaría de la Contraloría General, sus unidades administrativas u Órganos Internos de Control;

XV. Supervisar las actividades de control interno realizadas por los entes públicos;

XVI. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y

XVII. Las demás que le confieren los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y la normatividad que resulte aplicable.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

V. FUNCIONES

Las funciones de las y los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México son las establecidas en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en el presente Manual.

a) DE LA PRESIDENCIA

- I. Promover la operación regular del órgano colegiado;
- II. Proponer al Comité los instrumentos, procesos y métodos de evaluación, control interno, y administración de riesgos necesarios para la consecución de sus objetivos;
- III. Coordinar los trabajos del Comité para la elaboración de los instrumentos de control interno y administración de riesgos;
- IV. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Comité;
- V. Aplicar los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- VI. Proponer al Comité el calendario anual de sesiones;
- VII. Someter la designación de personas invitadas al Comité;
- VIII. Emitir la convocatoria a sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- IX. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité, con voto de calidad en caso de empate; y
- X. Nombrar a la persona que funja como Titular de la Secretaría Técnica.

b) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- I. Formular el orden del día considerando los asuntos que deberán ser presentados al pleno del Comité;
- II. Apoyar en la conducción de las sesiones del Comité, así como registrar los acuerdos adoptados en el pleno del Comité;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

- III. Elaborar el acta correspondiente de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- IV. Recibir los asuntos que deberán ser presentados al pleno del Comité por parte de las unidades administrativas responsables de los mismos;
- V. Elaborar e integrar la carpeta de trabajo para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- VI. Remitir de manera oportuna la convocatoria y carpeta de trabajo a las y los integrantes del Comité;
- VII. Dar seguimiento e informar al Comité del cumplimiento de los acuerdos aprobados;
- VIII. Suplir a la Presidencia del Comité en el desarrollo de las funciones inherentes a éste; y
- IX. La Secretaría Técnica tendrá derecho a voz, pero no voto.

c) DE LAS Y LOS VOCALES

- I. Presentar a consideración y dictaminación del Comité los asuntos en materia de Administración de Riesgos y Evaluación Control Interno que requieran su atención conforme a los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable;
- II. Analizar con oportunidad los asuntos considerados en la convocatoria y carpeta de trabajo correspondiente;
- III. Proponer en forma clara y concreta, alternativas de atención y solución de los asuntos puestos a consideración del Comité;
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité;
- V. Enviar a la Secretaría Técnica la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité; y
- VI. Las demás que le confieren los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la normatividad aplicable, y las necesarias para el correcto desarrollo de las funciones del Comité.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

d) DE LA O EL ASESOR

- I. Exponer con fundamento e imparcialidad su punto de vista en torno a los asuntos que se presenten ante el Comité;
- II. Proporcionar, de acuerdo a sus atribuciones, la asesoría jurídica, técnica y administrativa que se les requiera para sustentar las resoluciones y acciones del Comité;
- III. Vigilar dentro del ámbito de su competencia el cumplimiento de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de la normatividad que resulte aplicable; y
- IV. Las personas que fungen como asesoras contarán con voz, pero no tendrán derecho a voto.

e) DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité y participar con voz
- II. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
- III. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la normatividad y demás disposiciones aplicables a la materia de administración de riesgos y control interno, mediante las recomendaciones u observaciones que estime pertinentes como responsable de la generación, seguimiento y verificación del control interno;
- IV. Proponer cuando resulte aplicable, alternativas de solución para los asuntos que se presenten a consideración y resolución del Comité;
- V. Tomar conocimiento de los asuntos donde detecten posibles faltas administrativas y substanciar los procesos y procedimientos que haya lugar derivado de presuntas responsabilidades de las personas servidoras públicas o de terceros;
- VI. Firmar la documentación correspondiente a las sesiones en las que participe; y
- VII. Las demás que expresamente les asigne la normatividad.

f) DE LAS Y LOS INVITADOS

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité a las que sean convocadas y participar con derecho de voz;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

II. Fundar y motivar sus participaciones y exposiciones, aportando documentación soporte y razonamientos lógicos, técnicos, administrativos y jurídicos, según sean los casos, en términos de sus campos de conocimiento, ámbito de actuación y en apego a la normatividad aplicable para la toma de decisiones del Comité; y

III. Firmar las actas y lista de asistencia de las sesiones del Comité.

g) DE LA O EL COMISARIO

I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité y participar con derecho de voz;

II. Observar el desarrollo de las sesiones, los asuntos abordados, los acuerdos tomados y sus avances en el marco del Comité y emitir opiniones u observaciones, de acuerdo con sus atribuciones, respecto del cumplimiento de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México así como de la normatividad que resulte aplicable;

III. Vigilar que la operación y de temas relacionados con administración de riesgos y control interno se ejerzan acorde a los programas aprobados para las Entidades, y se realicen bajo los principios de legalidad, eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;

IV. Las demás que expresamente le asigne la normatividad.

c/OPAT
02



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

a) De las Suplencias

Las personas servidoras públicas que fungen como Titulares de la Presidencia y de la Secretaría Técnica, así como Vocales, Asesoras/es y Órgano Interno de Control, podrán contar con suplentes, de conformidad con lo siguiente:

I. La ausencia de la Presidencia será suplida por la Secretaría Técnica.

II. La ausencia de la Secretaría Técnica será suplida por la persona servidora pública designada por la Presidencia.

III. Las y los Vocales, Asesor/a y Órgano Interno de Control titulares, serán suplidos por la persona servidora pública del nivel jerárquico inmediato inferior designado por su titular correspondiente.

Las designaciones de suplencia deberán realizarse mediante oficio dirigido a quien preside el Comité, con copia a la Secretaría Técnica para su registro y acreditación a las sesiones correspondientes.

Las personas suplentes tendrán las facultades, funciones y responsabilidades de sus integrantes titulares, por lo cual, son corresponsables de las decisiones y acciones tomadas por el Comité.

Cuando asista la persona suplente y en el transcurso de la sesión se incorpore la persona titular, la suplente podrá seguir participando en la reunión en la calidad de integrante que le corresponda, con sus funciones y responsabilidades inherentes.

b) De las Sesiones

Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de manera trimestral, salvo que no haya asuntos que tratar, en cuyos casos deberá notificarse la cancelación a las y los integrantes del Comité con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha prevista para la sesión que corresponda.

Tratándose de sesiones ordinarias, la convocatoria deberá ser notificada con al menos tres días hábiles de anticipación, previos a la fecha de celebración de la sesión que corresponda.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se estime necesario por la Presidencia o cualquiera de las personas Vocales, previa convocatoria de la Presidencia.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Para sesiones extraordinarias la convocatoria deberá ser notificada a las y los integrantes del Comité con al menos un día hábil previo a la celebración de la sesión.

En su caso, las y los Vocales enviarán a la Secretaría Técnica la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la realización de cada sesión, conforme al calendario de sesiones ordinarias aprobado.

Las sesiones del Comité se llevarán a cabo en las instalaciones del Órgano de la Administración Pública; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de alguna sesión, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria.

En caso de ausencia tanto de la Presidencia como la Secretaría Técnica simultáneamente, no podrá celebrarse la sesión.

En las convocatorias de las sesiones se deberá señalar, como mínimo, fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, e indicar si se trata de sesión ordinaria o extraordinaria, así como deberá adjuntarse la carpeta de trabajo correspondiente a la sesión a celebrar, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Lista de asistencia
- b) Declaración del quórum
- c) Orden del día
- d) Acta de la sesión anterior
- e) Seguimiento de acuerdos
- f) Documentos soporte de los asuntos a tratar
- g) Asuntos generales

La información señalada en los incisos d), e) y g) no será aplicable tratándose de sesiones extraordinarias, toda vez que el acta de la sesión anterior deberá aprobarse en sesiones ordinarias y el seguimiento de los acuerdos aprobados deberá informarse en la sesión ordinaria subsecuente.

El Comité emitirá y difundirá los formatos para la presentación de casos por parte de las personas Vocales, quienes en caso de presentar alguno deberán enviarlos con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación a la realización de cada sesión prevista en el calendario de sesiones ordinarias aprobado.

Las personas integrantes del Comité analizarán el contenido de la carpeta previo a la sesión, a efecto de estar en posibilidades de, en los casos que así correspondan, emitir sus comentarios y/o su votación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Las personas integrantes del Comité presentes a la sesión se registrarán en la lista de asistencia, en la cual anotarán los siguientes datos: nombre, firma y cargo.

La Presidencia conducirá las sesiones del Comité y establecerá el formato de participación y exposiciones de las personas integrantes del Comité, y de cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Lista de asistencia
- b) Declaración del quórum
- c) Orden del día
- d) Acuerdos adoptados
- e) Votación obtenida
- f) Comentarios adicionales
- g) Cierre de la sesión

En la última sesión ordinaria de cada ejercicio se deberá someter al Comité el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio fiscal siguiente.

Para la adopción de acuerdos, dictaminación y toma de decisiones, se requerirá de al menos el 50% de los votos a favor. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

Los acuerdos tomados por el Comité serán de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas o Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de cada Órgano de la Administración Pública.

Los Acuerdos sólo podrán ser cancelados o modificados por las personas integrantes del Comité con derecho a voto, contando con la justificación correspondiente.

c) Del Quórum

Para la celebración válida de las sesiones se requerirá de la asistencia mínima del 50% más uno de las personas integrantes con derecho a voto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las sesiones del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, como órgano colegiado mediante el análisis de los asuntos que en él se sometan y conlleven a la toma de decisiones sobre los controles internos que implemente el ente público en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

Aspectos a Considerar:

1. Los Comités de los Órganos de la Administración Pública obligados apegarán sus análisis, su procedimiento y sus actos derivados de las sesiones, a lo establecido en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

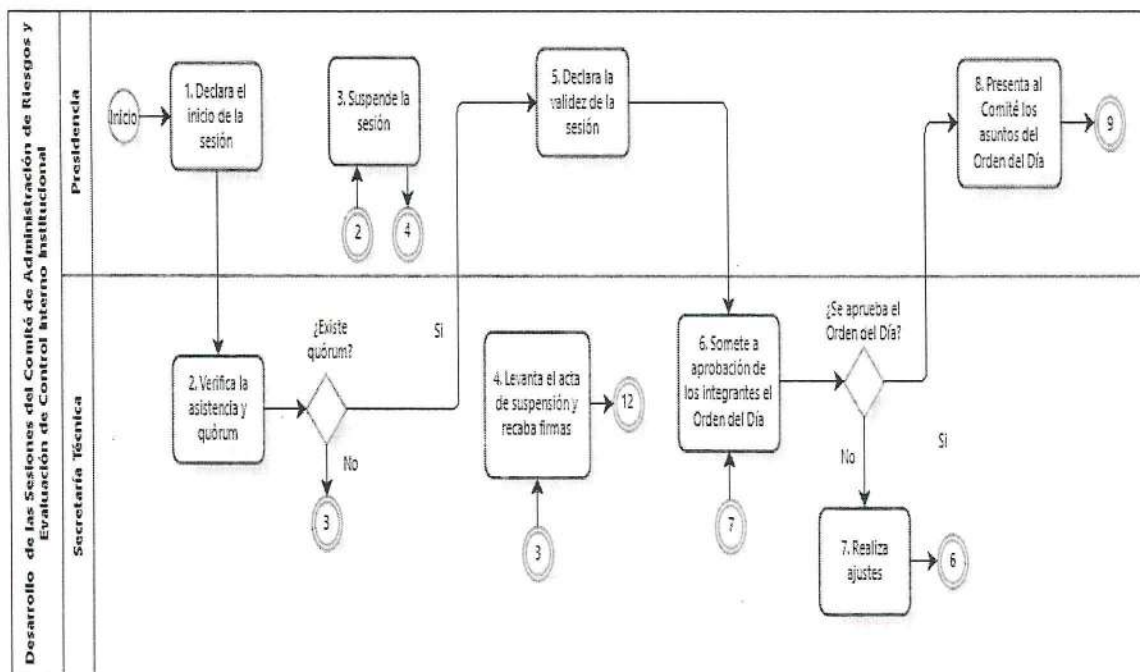


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Diagrama de Flujo:





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

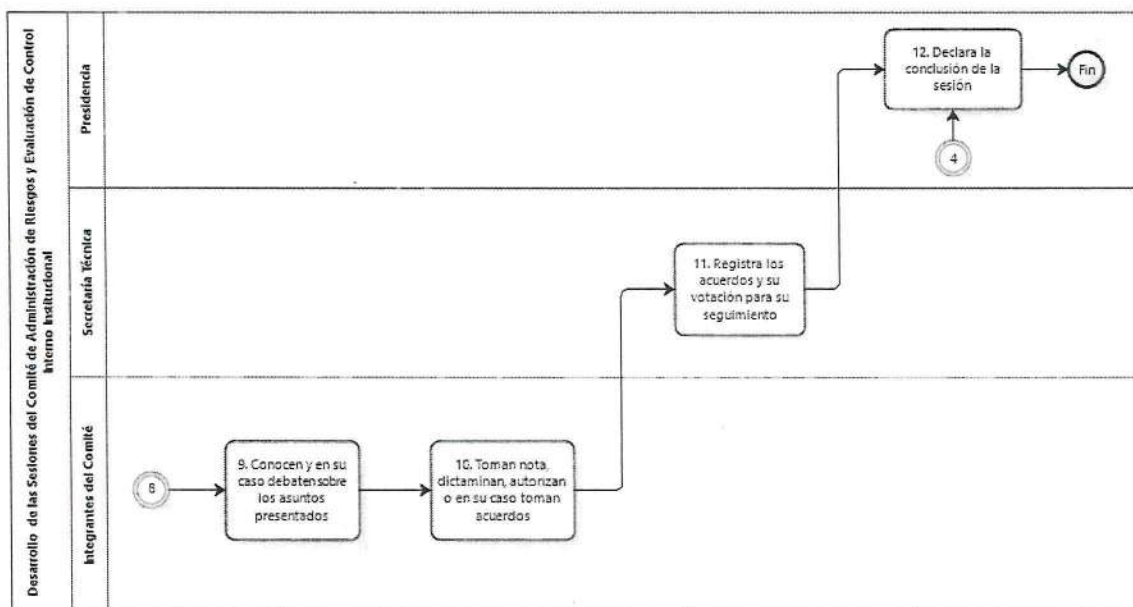
CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL



Powered by
bizagi
Modeling



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

VIII. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

Comité	Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.
Órgano Interno de Control / OIC	Son los órganos internos de control, contralorías internas u órganos de fiscalización que, como unidades administrativas adscritas a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ejercen funciones de auditoría, control interno e intervención en dependencias, delegaciones o alcaldías, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Ente Público Obligado	Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, en las que se implementa el control interno.

El presente Manual Específico de Operación fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, celebrada el 14 de junio de 2023, mediante Acuerdo No. CARECI/I-EXTRAORDINARIA/I-2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

L.C. Fernando López Moreno

Director General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

Secretaria/o técnica/o

L.A. L. Ricardo Juárez Calderón
Director de Administración y Finanzas

Vocal

Lic. José Jonathan Pérez Tejada Hernández
Director de Prestaciones y Bienestar Social

Vocal

Dr. Donato Simón González
Director de Otorgamiento de los
Servicios de Salud

Vocal

Maestro Jorge Guzmán González
Subdirector de Administración

Vocal

Lic. Leticia Morales Tapia
Jefa de Unidad Departamental de lo
Contencioso

Vocal

Contralor Ciudadano
C. Gonzalo Jesús Zepeda Martínez

Con objeción
Fracción III



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA
POLICÍA AUXILIAR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

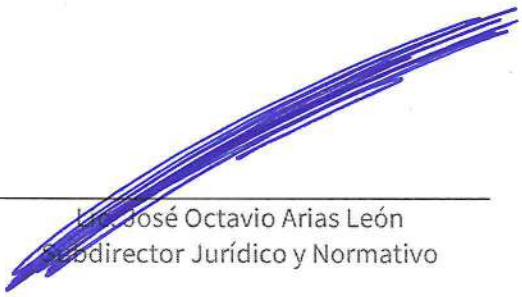


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
y Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

Asesor/a


Lic. José Octavio Arias León
Subdirector Jurídico y Normativo

Comisaria/o

Comisario Designado

Órgano Interno de Control


Lic. Herón Triguero Fuentes
Titular del Órgano Interno de Control

Invitada/o

(Nombre)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL
1RA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023



ACUERDO		VOTACIÓN	
Acuerdo No.: CARECI/I-EXTRAORDINARIA/I-2023			
Con fundamento en el numeral Noveno; punto I, fracción IX, de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada el 08 de enero de 2018; y del apartado VI Criterios de Operación, inciso b) de las sesiones, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno aprueban por mayoría de votos el Acuerdo No. CARECI/I-EXTRAORDINARIA/I-2023, relacionado a la aprobación y firma del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional.		A favor	4
		En contra	1
		Abstenciones	0

L.A. LORENZO RICARDO JUÁREZ CALDERÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DE CARECI

LIC. JOSÉ JONATHAN PÉREZ TEJADA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL Y
VOCAL DEL CARECI

LIC. LETICIA MORALES TAPIA
JUD DE LO CONTENCIOSO Y VOCAL DEL CARECI

DR. DONATO SIMÓN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD Y VOCAL DE CARECI

LIC. BRENDA BERÉNICE CORTÉS RODRÍGUEZ
JUD DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO Y
VOCAL SUPLENTE DE CARECI

C. GONZALO JESUS ZEPEDA MARTÍNEZ
CONTRALOR CIUDADANO DESIGNADO Y VOCAL DE
CARECI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN GENERAL

		DGAP230032530 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SIN ANEXO
Hora 11:09	05 / 07 / 2023	☐ ANEXO ☐ CD ☐ USB
FIRMA Blanca Moreno Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales		



Ciudad de México, a 04 de julio de 2023
CPPA/DG/0470/2023

Lic. Raquel Chamorro de la Rosa
Directora Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales de la
Dirección General de Administración de
Personal y Desarrollo Administrativo
Presente

En alcance a mi similar CPPA/DG/0434/2022 del pasado 27 de diciembre del año 2022, en el cual se designaron a los servidores públicos responsables de coordinar los trabajos de presentación, registro y seguimiento de las diversas etapas de la actualización de los Manuales Administrativos y Específicos, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral Décimo, inciso 1 de los *Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México*, me permito remitir los datos actualizados de las personas que fungirán como Enlaces, por parte de esta Caja de Previsión.

NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	NÚMERO TELEFÓNICO	R.F.C.
Mtro. Jorge Guzmán González	Subdirector de Administración	Dr. Rafael Lucio 220, Col. Doctores, CP. 06720, Alc. Cuauhtémoc	55 2737 3888	GUGJ641112BY5
Lic. Brenda Berenice Cortés Rodríguez	JUD de Administración de Capital Humano	Dr. Rafael Lucio 220, Col. Doctores, CP. 06720, Alc. Cuauhtémoc	56 1171 3324	CORB9004123T6

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Fernando López Moreno
Director General de la Caja de la
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

JGG/BBR/JRA

Calle Doctor Rafael Lucio, 220, Col. Doctores
C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
T. 55 93 08 42 26 ext. 1003

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES



Ciudad de México a 02 de junio de 2023
SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0526/2023

L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO

Director General y Presidente del Comité de Administración
de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México
dirgeneral@caprepa.cdmx.gob.mx

PRESENTE

En respuesta al oficio CPPA/DG/0337/2023 recibido por medios electrónicos el 26 de mayo de 2023, mediante el cual se remitió el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para su revisión y en su caso dictaminación.

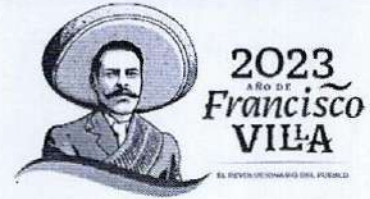
Con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los **Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020; es grato comunicarle que esta Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales emite el siguiente:

DICTAMEN DE PROCEDENCIA

En apego al Lineamiento Décimo, numeral 4. Dictaminación, de los citados Lineamientos y una vez concluida la revisión administrativa del manual, se observa que cumple con los requisitos y elementos de contenido aplicables (incluyendo el Anexo Jurídico que forma parte del mismo y que contiene los archivos de las 7 disposiciones normativas que integran el marco jurídico); por lo que se emite Dictamen de Procedencia al:

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.





Por lo anterior, se solicita gire sus apreciables instrucciones a efecto de que, en un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación del presente; se envíe para registro dicho manual mediante oficio firmado por usted en su carácter de Presidente del Comité, anexando el archivo digital en Word y otro en formato PDF debidamente firmado del generado del Word, además en la solicitud de Registro y al final del Manual correspondiente, se deberá especificar la sesión y el acuerdo en que el órgano colegiado lo aprobó, para con ello dar cumplimiento al Lineamiento Décimo, numeral 5 Registro, Párrafo Cuarto de los Lineamientos citados.

No omito mencionar que para cualquier asesoría y apoyo que se requiera queda a sus órdenes el Lic. Roberto Juárez Pérez, Director de Desarrollo Organizacional, en el correo electrónico roberto.juarez@cdmx.gob.mx o en los teléfonos 55 5134 2500 y 55 5134 2600 ext. 5614.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA

Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

C.c.c.e.p.- **Lic. Sergio Antonio López Montecino**.- Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo.-

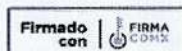
cccepcdeasyti@finanzas.cdmx.gob.mx

Lic. Roberto Juárez Pérez.- Director de Desarrollo Organizacional.- roberto.juarez@cdmx.gob.mx

DGAP230024890

RJP/RT-SGM/RO-NPGM.

F-2.2-DICMEO-0423





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN GENERAL

		DGAP230024890 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 1 WORD 1 PDF
Hora 09:10	26 / 05 / 2023	☒ ANEXO ☐ CD ☐ USB
FIRMA Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales		



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023
CPPA/DG/0337/2023

Lic. Raquel Chamorro de la Rosa
Directora Ejecutiva de Dictaminación y
Procedimientos Organizacionales de la
Dirección General de Administración de
Personal y Desarrollo Administrativo
Presente.

En respuesta a sus similares SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1323/2022 y SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0052/2023 de fechas 15 de diciembre 2022 y 18 de enero 2023 respectivamente, y de conformidad a lo señalado en los *Lineamiento SEXTO, fracción VIII de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.*

Se anexa 1 CD que incluye: archivo del **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional 2023 (CARECI)**, de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, así como archivos en formato pdf que contienen la **normatividad vigente aplicable al presente Manual**; lo anterior, para su revisión y validación ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales (DEDYPO), con el propósito de estar en posibilidades de continuar con las gestiones para su dictamen de procedencia y posterior registro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Fernando López Moreno
Director General de la Caja de la
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

JGG/BBCR/JRA

C.c.c.e.p. **L.A.L. Ricardo Juárez Calderón.-** Director de Administración y Finanzas de CAPREPA lrjuarez@caprepa.cdmx.gob.mx
Coordinación General de Modernización Administrativa cccep_cgma@cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
ORGANIZACIONALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

Ciudad de México a, 18 de enero de 2023

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0052/2023

FOLIO CONSULTA: 0LD27QS2LFFFFF4-X8AA2UOMV000141-FESD

L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO

DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

dirgeneral@caprepa.cdmx.gob.mx

En respuesta al oficio CPPA/DG/0434/2022, recibido por medios electrónicos el 6 de enero del 2023, donde informa que esa Dirección General, designó a la persona que fungirá como Enlaces responsables de coordinar los trabajos de presentación, registro y seguimiento de las etapas de la actualización de los Manuales Administrativo y Específicos.

Sobre el particular me permito hacer llegar de manera adjunta al presente, las herramientas y normativa aplicable al proceso de Dictaminación y Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación, mismas que consisten en los siguientes:

1. Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2. CIRCULAR SAF/DGAPYDA/063/2021, relativa al procedimiento de recepción de solicitudes en materia de Desarrollo Organizacional.

3. Guía para la Elaboración de Manuales de la Administración Pública:

<https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/repositorio/index.php/s/HmZMTq6RxWEsbFA>

4. Presentación para la Elaboración de Manuales Administrativos en Formato PowerPoint.

5. Plantilla modelo para la elaboración de Manuales Administrativos.

<https://www.cgma.cdmx.gob.mx/desarrollo-organizacional/registro-de-los-manuales-administrativos-y-especificos-de-operacion>

6. Listado de Puestos correspondientes a la Caja de Previsión para trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México

7. Organigramas correspondientes a la Caja de Previsión para trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

CPPA/DG/ 0434 /2022

LIC. RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y
PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES
P R E S E N T E

Hago referencia a lo establecido en el numeral DÉCIMO, INCISO 1 referente a los "Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México" que a la letra dice:

"...

1. *Designación: Es el acto mediante el cual por oficio presencial o por los medios electrónicos establecidos por la CGEMDA, la persona titular del Órgano de la Administración Pública o quien preside el Órgano Administrativo, comunica a la CGEMDA el nombre del servidor público que fungirá como "Enlace para los trabajos del proceso de Registro, proporcionando sus datos de localización (NOMBRE, CARGO, CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO INSTITUCIONALES)"*

En este contexto, y en cumplimiento a lo antes señalado, me permito remitir los datos de la persona que fungirán como Enlaces, responsables de coordinar los trabajos de presentación, registro y seguimiento de las diversas etapas de la actualización de los Manual Administrativo y de Específicos.

NOMBRE	CARGO	DOMICILIO	NUM.TELEFÓNICO	R.F.C.
Lic. Miguel Arturo Rom Téllez	Subdirector de Administración	Dr. Lucio 220, Colonia de los Doctores, CDMX.	5593084226	ROTM651216M91
Lic. Brenda Berenice Cortés Rodríguez	Jefe de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano	Dr. Lucio 220, Colonia de los Doctores, CDMX	5611713324	CORB9004123T6

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. FERNANDO LÓPEZ MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN

		DGAP230001191 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SIN ANEXO
Hora 10:55	06 / 01 / 2023	☐ ANEXO ☐ CD ☐ USB
Blanca Moreno FIRMA Secretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales		

1292215912



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECTORA EJECUTIVA DE DICTAMINACION Y PROCEDIMIENTOS
ORGANIZACIONALES



ACUSADO



2022 Flores
Magón

Ciudad de México a, 15 de diciembre de 2022

SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1323/2022

FOLIO CONSULTA: 0LBPE27DBFFFFF2-JQ14GX7MH004O20-FESD

LIC. FERNANDO LÓPEZ MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
PRESENTE
dirgeneral@caprepa.cdmx.gob.mx

De conformidad con el Lineamiento SEXTO, fracción VIII, de los *Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México*; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020, que señala:

"Los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán ingresar de manera presencial o por los medios electrónicos establecidos por la DEDyPO, el Manual Administrativo o Específico de Operación para su revisión y Registro o en su caso la actualización correspondiente ante la DEDyPO, cuando se den los siguientes supuestos:

...

VIII. Cuando hayan transcurrido dos años de vigencia del Manual conforme al último Dictamen, Alcance o Registro de Reestructuración Orgánica. "

En virtud de lo anterior y una vez que, desde la fecha de Registro de un Manual Administrativo o Específico de Operación, al día de hoy haya transcurrido dos años, se solicita gire sus apreciables instrucciones al personal designado para ello, a fin de que se presente a esta Dirección Ejecutiva, la actualización de dichos manuales, para ello se informa el estatus de los manuales que se tiene registrados y que se ubican en dicho supuesto:

Tipo de Manual	Clasificación	Número de Registro	Fecha de Registro	Oficio de Registro	Se requiere actualizar
Administrativo		MA-59/241219-E-SEAFIN-CAPREPA-53/010119	24-12-19 (2 años 10 meses)	SAF/CGEMDA/0660/2019	SI
Específico de Operación	CARECI	MEO-221/240919-E-SEAFIN-CAPREPA-53/010119	24-09-19 (3 años 1 mes)	SAF/SSCHA/CGEMDA/1528/2019	SI
Específico de Operación	COTECIAD	MEO-237/031019-E-SEAFIN-CAPREPA-53/010119	03-10-19 (3 años 1 mes)	SAF/SSCHA/CGEMDA/1692/2019	SI
Específico de Operación	SAAPS	MEO-240/031019-E-SEAFIN-CAPREPA-53/010119	03-10-19 (3 años 1 mes)	SAF/SSCHA/CGEMDA/1695/2019	SI



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2022 Flores
Año de Magón



Específico de Operación	TRANSPARENCIA	MEO-223/240919- E-SEAFIN- CAPREPA- 53/010119	24-09-19 (3 años 1 mes)	SAF/SSCHA/CGEMDA/1564/2019	SI
-------------------------	---------------	---	-------------------------------	----------------------------	----

C.C.C.E.P.- LIC. ROBERTO JUÁREZ PÉREZ-DIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- ROBERTO.JUAREZ@CDMX.GOB.MX- PRESENTE